



TÍTULO

El Procede y la Identidad colectiva en el ejido San Pablo, municipio de Tenango de Doria, Hidalgo:
proceso de construcción, problemáticas y dilemas en la investigación-acción.

Miriam Yolanda Flores Santuario_ Autor 1

santuariomi@hotmail.com _ Autor 1

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo_ Autor 1

México_ Autor 1

Yadira Andrade Pérez_ Autor 2

santuariomi@hotmail.com _ Autor 2

Ejido San Pablo_ Autor 2

México_ Autor 2



RESUMEN

Se analizó el proceso de construcción de la identidad colectiva en el ejido San Pablo, municipio de Tenango de Doria, Hidalgo para contribuir a la comprensión de los cambios culturales que vive su población. A partir del enfoque cualitativo, se combinó la investigación-acción con estrategias de vinculación comunitaria en las que destaca la asistencia a reuniones de la asamblea general de ejidatarios, charla informal, acompañamiento, gestoría y asesoría en trámites ante el Registro Agrario Nacional, y el uso del método etnográfico, llevándose a cabo la planeación y diseño de técnicas y herramientas metodológicas a emplear, sobresaliendo la aplicación de entrevistas a habitantes y/o integrantes del ejido, desarrollo de historias de vida de población longeva, consulta de archivos históricos y carpeta básica, uso de un diario de campo y reporte etnográfico. El trabajo comenzó en abril del dos mil dieciséis y continúa la etapa de gestoría, asesoría y acompañamiento ante tribunales agrarios, civiles y Registro Agrario Nacional. Al buscar reconstruir el proceso de conformación del ejido, sus formas de organización y los trabajos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) se observaron cambios en la identidad colectiva de los habitantes que han sido, si no atribuibles, al menos más visibles a partir del ordenamiento territorial que generó dicho Programa. Uno de los hallazgos fue la presencia de confusión entre los pobladores con relación al nombre del ejido, cuestionándose ¿quiénes somos entonces? porque los documentos agrarios señalan Ejido San Pablo, pero en el ámbito de la administración pública cuando se trata de recibir transferencias sociales o “apoyos” u otros documentos oficiales, aparece esa parte del ejido como Localidad Ejido López Mateos, y “a los de allá” los nombran localidad San Pablo El Grande, mostrando “mundos de vida” diferentes. Las autoras concluyen que, si bien el Programa generó modificaciones en la identidad colectiva del ejido San Pablo y en la planeación y administración del territorio, otras transformaciones tienen su origen en décadas anteriores, producto de actos de discriminación de los “mestizos” hacia poblaciones originarias ñu-hu, a los que aquéllos llaman “indígenas otomíes”. Ante ello, la asamblea general de ejidatarios acordó definirse como “Ejido San Pablo” para los trámites de derecho agrario, y como localidad “Ejido López Mateos” y “San Pablo El Grande”, respectivamente, cuando se trate de asuntos de orden administrativo.

Palabras clave: Identidad colectiva, ejido, PROCEDE.



ABSTRACT

It was analyzed the collective identity process at San Pablo's (shared land, "ejido") locality belonging to Tenango de Doria, Hidalgo to contribute to the comprehension of cultural changes that the population lives. Going from a qualitative focus, we combine the investigation-action with communitarian bonding strategies where we can highlight the general assembly of land owners, unformal chat, accompaniment, management and assortment in procedures with the national agrarian register, and the use of the ethnographic method, executing planning, technics design and methodologic tools to use, outstanding the application of interviews to the habitants and/or members of the EJIDO, development of life histories from bristlecone population, historic files consults and a basic agenda, the use of a field diary and ethnographic report. The work begins at April of the year two thousand sixteen and continues the management, assessment and accompaniment to the Agrarian National Register. When we started the "EJIDO"'s conformation process, their organization ways and the work from "programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares" (PROCEDE) changes where observed at the habitants collective identity which has been, if not attributable, at least observables starting of territorial ordering that this program generates. One of the findings was the presence of confusion among the settlers related to the land name, questioning: who are we then? Because the agrarian documents names "Localidad Ejido Lopez Mateos" and the "other ones" are named "localidad San Pablo El Grande". Showing different "life worlds". The authors conclude that, even if the program generated modifications at the collective identity in EJIDO San Pablo and the planning and administration of territory, other transformations have origin at past decades, product of discrimination acts from "meztisos" to the native populations ñu-hu, which they call "otomi indigenes". Against this, the general assembly of land owners agreed to define themselves as "Ejido San Pablo" to the agrarian rights procedures, and as locality "Ejido Lopez Mateos" and "San Pablo el Grande" respectively, when it is about administrative order manners.

Keywords: Collective identity, shared land "ejido", PROCEDE.



Introducción

Los resultados que se presentan son parte de los hallazgos encontrados a partir de una investigación más amplia que se encuentra en curso, en la cual tiene como propósito final hacer un estudio profundo sobre la historia de los ejidos en la Sierra Otomí-Tepehua, en Hidalgo, sus formas de organización, estructura y funcionamiento, debido a la poca visibilidad y reconocimiento social que existe de dicha figura.

Consecuentemente, se consideró necesario analizar el proceso de construcción de la identidad colectiva de los pobladores del ejido San Pablo, para contribuir a la comprensión de los cambios culturales que vive su población y se propicie una mayor cohesión social entre los habitantes del ejido, tomando como periodo de estudio desde la fecha de publicación del decreto donde se autoriza la dotación de tierra ejidal a los solicitantes en el año 1961, su transformación con la entrada en vigor del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares en 1997 y hasta nuestros días. Para ello se parte de en cuatro momentos históricos:

El primero relacionado con la etapa de conformación del ejido San Pablo (Entre 1938-1961), en el cual la identidad colectiva se compone a partir de un solo núcleo agrario que consta de dos polígonos con un área de asentamiento humano que lleva por nombre Colonia Adolfo López Mateos (con los primeros capacitados o campesinos).

El segundo concerniente a la etapa donde se genera la confusión en la denominación del área de asentamiento humano (principalmente entre la década de 1970 - 4 de julio de 1997), debido principalmente a que se comenzó a llamar por costumbre “Ejido López Mateos” por parte de la siguiente generación de pobladores y de las instituciones gubernamentales.

Un tercer momento (entre 05 de julio de 1997 y 15 de abril de 2016), periodo que se comprende a partir de la puesta en marcha de los trabajos del PROCEDE, los levantamientos topográficos, la delimitación y asignación de parcelas ejidales y titulación de solares en el núcleo agrario de estudio



hasta antes de la reunión de asamblea general de ejidatarios de mayo de 2016, en la cual se hizo el cambio de los órganos de representación ejidal “Comisariado” y “Consejo de Vigilancia”.

Un cuarto y último momento, entre comienzos de mayo de 2016 hasta la fecha, en el que se ha desarrollado el proceso de acompañamiento y asesoría jurídica al núcleo agrario, en el cual también se han identificado las problemáticas relacionadas con los cambios en la identidad colectiva y sus repercusiones en los documentos de la población y en el nivel de cohesión social.

Finalmente se presentan las conclusiones de la investigación, afirmando que la principal aportación de este trabajo es facilitar el diálogo entre los habitantes del ejido de estudio, y consensuar la solución que corresponde, lo que ha dado resultados benéficos para la regularización documental del territorio sobre la denominación jurídica y facilitar la convivencia armoniosa entre los/as integrantes del núcleo agrario.

Esta investigación se fundamenta principalmente en los aportes de los autores Gilberto Giménez (2006) y Melucci (2001), quienes abordan la teoría de la identidad colectiva y de la acción colectiva, respectivamente.



II. Marco teórico/marco conceptual

Antecedentes

Mazabel (2016) en *Identidad y gestión comunitaria del territorio en un ejido de Guanajuato, México*, expone un caso donde se analiza y busca comprender el proceso de la construcción social de *lugar* en el ejido Ojo de Agua de Ballesteros, partiendo de la consideración del espacio simbólico, la identidad social y el apego al lugar como principales conceptos. Los autores parten de la hipótesis de que es la apropiación del espacio en correspondencia con los reajustes de la identidad social lo que, en el caso de este ejido, permite la posibilidad de entablar una relación directa con el territorio¹ –sobre el que se ejerce una territorialidad²– y en el que la gestión de los recursos tiene como referente componentes socio-culturales. (Mazabel, Mirannda, & González, 2016)

Lawyer (2007) en *La identidad colectiva del Pueblo Mapuche: El pasado, presente y futuro de su lucha territorial*, se desarrolla el significado de lo que significa ser mapuche y su relación con la tierra, relacionándolo con el concepto de identidad colectiva y de movimiento social, también se centra en analizar su “lucha” y profundiza en la situación actual de este pueblo. (Lawyer, 2007)

Carrillo (2014) en su obra *Producción de café y bordados en la Sierra Otomí-Tepehua. Formas de organización y prácticas comunitarias*, refiere aspectos de la identidad e identidad étnica, trabajo que sienta las bases para estudiar tales categorías; sin embargo, define al espacio de estudio como “la colonia (Adolfo López Mateos) como ejido y al mismo tiempo como comunidad”, es decir, en dicha investigación se refleja también la confusión generalizada que existe sobre la denominación del lugar, De manera que el aporte que se espera ofrecer en términos científicos y sociales con la presente investigación consiste en brindar los elementos suficientes para determinar que se trata de un ejido y no de una comunidad en términos agrarios, y evitar que posteriores estudios repliquen el error.



Bases teóricas

Sirven de fundamento teórico los aportes de los autores Gilberto Giménez (2010) y Melucci (2001) sobre la teoría de la identidad colectiva y de la acción colectiva, respectivamente.

Definición de Términos Básicos

Identidad colectiva. Conjunto de rasgos comunes que generan un sentido de pertenencia a un grupo y que carecen de consciencia, poseen atributos caracterológicos y relacionales (Giménez, 2010)

La identidad colectiva se vincula con la acción colectiva, y esta incluye no sólo intereses comunes sino también aspectos emocionales que generan un vínculo entre los actores que la conforman (Melucci, 2001 citado en (Giménez, 2010))

Acción colectiva: como un conjunto de prácticas sociales que involucran simultáneamente a cierto número de individuos o – en un nivel más complejo – de grupos; exhiben características morfológicas similares en la contigüidad temporal y espacial; implican un campo de relaciones sociales, así como también la capacidad de la gente involucrada para conferir un sentido a lo que está haciendo o va a hacer. (Chihu & López, 2007)

Ejido San Pablo. El municipio de Tenango de Doria, se haya ubicado a 1,660 metros sobre el nivel del mar (msnm), y a 103 km. de distancia de la capital del estado, Pachuca de Soto, Sus colindancias son: Al norte, con los municipios de San Bartolo Tutotepec y Huehuetla; al este, con el municipio de Huehuetla y el estado de Puebla; al sur, con el estado de Puebla y el municipio de Metepec; y al oeste, con los municipios de Metepec y San Bartolo Tutotepec. (H. Ayuntamiento de Tenango de Doria, Hidalgo, 2016)



Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.

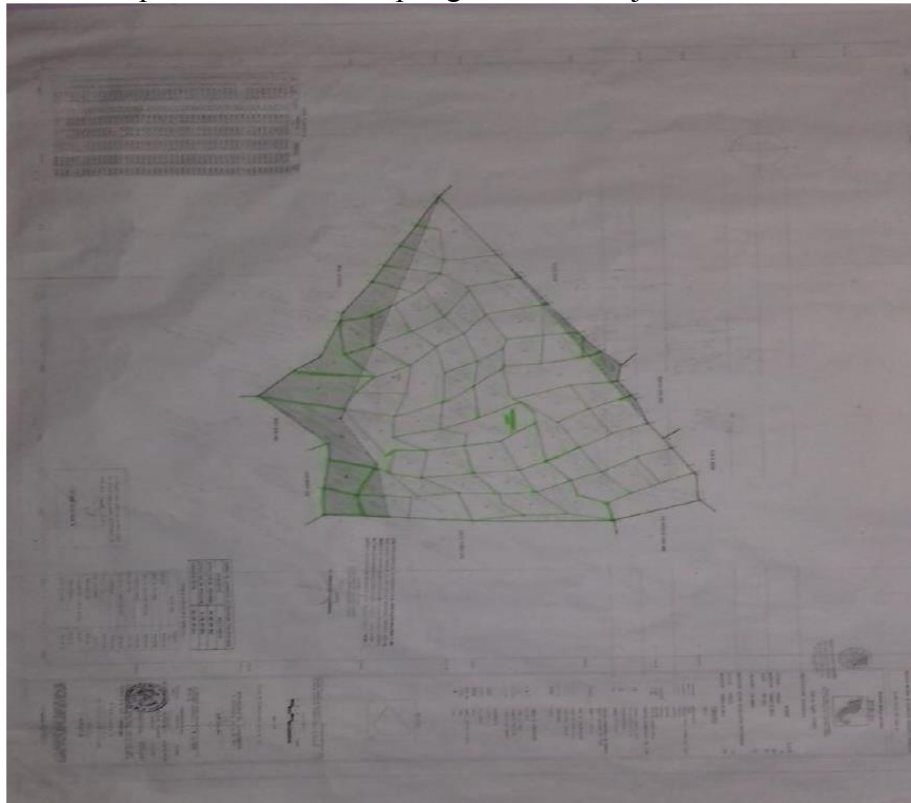


Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010)

Uno de los cuatro núcleos agrarios que pertenecen al municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, México, cuenta con una superficie es de 103-00-00 has., ubicado en la Sierra Otomi-Tepehua, donde predomina el bosque mesófilo de montaña.



Mapa 2. Ubicación del polígono 1/2 del Ejido San Pablo.



Fuente: Carpeta básica del ejido San Pablo, consultada en el RAN (2016).



Mapa 3. Ubicación del polígono 2/2 del Ejido San Pablo.



Fuente: Carpeta básica del ejido San Pablo, consultada en el RAN (2016).

Mapa 4. Ubicación de la Colonia Adolfo López Mateos



Fuente: Obtenido a partir de la aplicación Googlemaps (2017)

Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE). Es un instrumento que el Gobierno de la República pone al servicio de los núcleos agrarios para llevar a cabo la regularización de la propiedad social. El objetivo principal del Programa es dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra a través de la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de



derechos de uso común, o ambos según sea el caso, así como de los títulos de solares en favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten. (Secretaría de la Reforma Agraria, 2003)

III. Metodología

En el proceso investigativo se advierte la presencia del paradigma interpretativista, aunque se evidencian ciertos “destellos” de positivismo, sobre todo en la parte inicial del trabajo al aspirar a conformar un marco teórico conceptual que más bien se asemeja a un marco referencial con inmersiones iniciales en campo; sin embargo, se intentó alcanzar cierto balance entre lo abstracto y el recorrido de la “realidad” intersubjetiva, procurando “andar” tanto por la senda del método inductivo como “echar un vistazo” a los conceptos preestablecidos, para lograr una mayor comprensión del o los fenómenos, evitando caer en generalizaciones “encajonadas”, lo cual ya en sí mismo resulta muy ambicioso de nuestra parte. Un “ingrediente” adicional ha sido el continuo ejercicio de la empatía, la cual no ha sido sencilla considerando la gama de puntos de vista y de formas de vida. Se trata de una investigación exploratoria, por lo que los resultados son una visión aproximada. Para responder el problema planteado se optó como diseño la investigación documental, basada en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos, mediante la consulta de material bibliográfico y hemerográfico, así como por la investigación de campo, a partir de la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar sus variables.

El desarrollo metodológico se puede describir en varias etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
La primera denominada <i>estrategia de</i>	a través de la cual se tuvo una inmersión inicial en el campo, con el presidente del Comisariado Ejidal de San Pablo, quien posteriormente hizo la presentación ante la asamblea general de ejidatarios durante una reunión, con el propósito de recibir asesoría, gestoría y acompañamiento ante



<i>vinculación comunitaria</i>	tribunales agrarios, civiles y Registro Agrario Nacional, actividad que comenzó en abril del dos mil dieciséis y continúa.
La segunda que detalla la parte de investigación documental	en la cual se realizó la consulta y revisión de medios impresos y digitales relacionados con las categorías básicas de la investigación, libros, tesis, artículos, archivos históricos, plataformas o sistemas en línea, actas de asamblea, planos, esto con el propósito de indagar en el marco teórico conceptual referente a identidad colectiva, el Programa de Certificación de Tierras Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) y el ejido San Pablo, para contextualizar la o las realidades que ahí se observan desde los distintos actores sociales inmersos en la dinámica de la vida cotidiana. Las fuentes secundarias relacionadas con la estructura y funcionamiento del área de estudio fueron halladas principalmente en las oficinas gubernamentales, archivos históricos, la carpeta básica del núcleo agrario de estudio en la oficina del Registro Agrario Nacional (RAN), órgano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Procuraduría Agraria (PA) de la Visitaduría Tulancingo, así como distintos instrumentos públicos con validez oficial pertenecientes o referentes a la población. En esta fase también se hizo la revisión bibliográfica que sirviera como soporte para la construcción del marco metodológico del trabajo y una vez realizada se procedió al diseño de la ruta crítica, la selección de los métodos, las técnicas, herramientas e instrumentos metodológicos tanto de recolección como de análisis de la información.
La tercera etapa definida como de campo	En la cual se utilizaron como técnicas e instrumentos de recolección de datos: la observación directa, la charla informal, la observación participante o etnografía, la entrevista no estructurada y la semiestructurada en la modalidad de individual o centrada y grupal o grupos focales a habitantes y/o integrantes del ejido, el análisis documental. Los instrumentos como



	medios materiales para recoger y almacenar la información fueron la guía de observación, diario de campo, guías de entrevista, lista de cotejo de la carpeta básica del ejido, video, cámara fotográfica, grabadoras, etcétera.
La cuarta para el procesamiento y análisis de resultados	Se emplearon técnicas de registro y clasificación de datos, y las técnicas lógicas de inducción, deducción, análisis y síntesis, respectivamente.



IV. Análisis y discusión de datos

El trabajo comenzó indirectamente durante el desarrollo de una propuesta de *investigación acción*, brindando gestoría y acompañamiento jurídico a la población del ejido San Pablo, del municipio de Tenango de Doria, Hidalgo en trámites ante el Registro Agrario Nacional y Tribunales civiles y Agrarios.

Después de interactuar con la población, al buscar reconstruir el proceso histórico de conformación del ejido de estudio, se observó la presencia de diferencias en el nombre con el que es conocido ese núcleo agrario, tanto por investigadores, autoridades, sociedad civil y agrupaciones religiosas, lo que incluso ha llevado a una “separación” entre los ejidatarios/as que conforman los dos polígonos del núcleo agrario y cambios en su adscripción al ejido San Pablo, cambios en su identidad colectiva, configurándose dos derivadas de la que les precedió (Ejido San Pablo), por una parte: La de la población de la “localidad Ejido López Mateos” y por la otra: la “localidad San Pablo El Grande”. Para ello la actividad investigativa se desarrolló de la siguiente manera, obteniendo los resultados que se presentan a continuación:

1. Etapa de conformación del ejido San Pablo (Entre 1938-1961)

A partir de la revisión documental de la carpeta básica del ejido, consultada en los archivos del Registro Agrario Nacional se tuvo acceso a un ejemplar en copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha lunes 10 de Abril de 1961, en su foja 13, a través del cual se publicó la resolución dictada el 15 de Marzo de 1961 por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos, sobre dotación de tierras al poblado San Pablo, en Tenango de Doria, Hidalgo, decretándose la expropiación respectiva con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, como consecuencia de la solicitud que vecinos del poblado hicieron al gobernador de la época en fecha 11 de junio de 1938, por carecer de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades De las entrevistas semiestructuradas realizadas a 15 ejidatarios/as y 5 de sus hijos/as, 3 esposas de



ejidatarios, así como a los integrantes del comisariado ejidal del núcleo agrario en cuestión, económicas. Para ello se siguió el trámite respectivo ante la Comisión Agraria Mixta, quedando publicada dicha solicitud en el Periódico Oficial del Estado en ese mismo año. Posterior a ello, se practicaron las diligencias correspondientes y se armó el expediente respectivo, dando la investigación como resultado un total de 73 capacitados en materia agraria, realizando en consecuencia los trabajos de tipo técnico para localizar los predios susceptibles de afectación para ser repartidos entre tales capacitados. Con fecha 11 de Abril del año 1941 se emitió el dictamen de la Comisión antes mencionada, que sirvió como base para el fallo que autorizaba conceder 121.20 hectáreas de terrenos laborables a los solicitantes. Los predios que resultaron afectados para otorgar dicha dotación en forma definitiva de tierra fueron las fracciones identificadas como IV y V propiedad de los señores de apellido Patricio. Es importante mencionar que la posesión de dichos inmuebles se efectuó el 1º de Mayo del año 1941 (Secretaría de Gobernación, 1961)

De las entrevistas semiestructuradas realizadas a 15 ejidatarios/as y cinco de sus hijos/as, tres esposas de ejidatarios, así como a los integrantes del comisariado ejidal del núcleo agrario en cuestión, se identificaron fechas de sucesos acontecidos durante los 20 años posteriores a la dotación de tierras ejidales, es decir, durante la década de los 40's a los 60's, y se tuvo acceso a documentos que datan de esa época, entre ellos se destacan actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción, escrituras privadas, certificados agrarios, respectivamente, y en ellos se pudo observar que los habitantes denominaban a ese espacio donde se suscitaron o de donde procedían las personas como: "Ejido San Pablo", aunque no precisaban si se trataba del polígono 1/2 o el polígono 2/2, este último es donde se encuentra la colonia Adolfo López Mateos, que conforma el área de asentamiento humano del ejido. En esta época, por lo que arroja la información, no se observa la presencia de confusión en la identidad colectiva de los integrantes del ejido San Pablo, puesto que todos los habitantes estaban conscientes de que conformaban un todo, derivado de la lucha y seguimiento a la solicitud de dotación ejidal.

- 2. Etapa donde se genera la confusión en la denominación del área de asentamiento humano (principalmente entre la década de 1970 - 4 de julio de 1997) de ser jurídicamente "Colonia Adolfo López Mateos" a ser por costumbre "Ejido López Mateos".**



También derivado de entrevistas semiestructuradas realizadas a 10 ejidatarios/as y cinco vecindados (vecinos del ejido), a cuatro viudas de ejidatarios, así como a los integrantes del comisariado ejidal, órgano de representación del núcleo agrario en cuestión, y de la observación participante efectuada, se identificó una transición en la denominación que se da al área de asentamiento humano del ejido San Pablo, ya que aproximadamente a comienzos de los 70's pasó de ser identificada como "Colonia Adolfo López Mateos" (en honor al Presidente de la República que expidió el decreto de dotación ejidal) a ser referida posteriormente por costumbre como "Ejido López Mateos", lo que se vio fortalecido con la continua expedición de documentales públicas por parte de distintas autoridades del Estado, lo que generó un cambio en la identidad colectiva de los habitantes al interior del ejido, tales como actas de nacimiento, matrimonio y de defunción, credenciales de elector expedidas por el Registro Federal de Electores, recibos de energía eléctrica expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, tarjetas de identificación como beneficiarios de programas sociales como OPORTUNIDADES (ahora PROSPERA), documentos escolares oficiales, así como las bases de datos generadas desde el INEGI, SEDESOL, presidencia municipal, etcétera. Es en este plazo que la identidad colectiva de los y las integrantes del ejido San Pablo se ve distorsionada y reconfigurada, ya que para ese entonces los miembros de la asamblea ahora eran los descendientes o cónyuges supervivientes, quienes ignoraban el nombre del área de asentamiento humano de tal núcleo agrario, y le comenzaron a nombrar por costumbre como "Ejido López Mateos", lo que incluso ocasionó que los integrantes del comisariado mandaran elaborar y comenzaran a usar un sello para certificar constancias y demás documentales, cuya leyenda a la letra dice: "Comisariado Ejidal del Ejido López Mateos", lo que resulta a todas luces algo sin validez, puesto que no existe registrado ningún ejido de Tenango de Doria, Hidalgo que lleve por nombre "López Mateos".

3. Etapa que se comprende a partir de la puesta en marcha de los trabajos del PROCEDA y hasta antes de la reunión de asamblea general de ejidatarios de mayo de 2016 (entre 05 de julio de 1997 y 15 de abril de 2016)

Según el contenido del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE), de fecha 05 de julio de 1997 y estando presentes 45 de 51 ejidatarios con derechos



agrarios vigentes, durante los trabajos del PROCEDE, las autoridades agrarias realizaron los levantamientos topográficos para la delimitación, destino y asignación de tierras ejidales y la titulación de solares para cada ejidatario con apoyo de personal del ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Con ello comenzó formalmente el proceso de parcelamiento de la tierra social. Es importante mencionar que el ejido cuenta con tierras parceladas y con asentamiento humano, en términos de lo señalado y aprobado por la Asamblea General de Ejidatarios, y que se carece de tierras de uso común.

4. Etapa de proceso de acompañamiento y asesoría jurídica al núcleo agrario, comprendida a comienzos de mayo de 2016 (reunión de la Asamblea General de Ejidatarios) y hasta la fecha, en el cual se han identificado las problemáticas relacionadas con los cambios en la identidad colectiva.

Posteriormente, en el año 2016, al realizar la reunión de Asamblea General de Ejidatarios para hacer el cambio de integrantes tanto del Comisariado Ejidal como del Consejo de vigilancia, las autoridades agrarias de la Procuraduría Agraria de la Visitaduría Tulancingo se percatan de que tales representantes ejidales se encuentra utilizando un sello para validar documentos, cuya rúbrica dice: Ejido López Mateos y en el centro la efigie de un tractor con un campesino.

En razón de que se identificaron dinámicas sociales entre la población que sirvieron para identificar que inicialmente se tenía claridad y certeza de que la población pertenecía a un sólo ejido llamado San Pablo y que con el paso del tiempo los pobladores y las autoridades municipales, estatales y federales cayeron en el error de cambiar por costumbre el nombre al área de asentamiento humano ejidal ubicada en el polígono 2/2, cuya denominación correcta es “Colonia Adolfo López Mateos” según los planos internos del ejido, y asignándole equivocadamente el calificativo de “Ejido López Mateos”, cuyo efecto fue la creación administrativa de la localidad con ese nombre y una más en el polígono 1/2, denominada Localidad San Pablo El Grande, lo que desmembró el vínculo identitario entre las poblaciones de las dos localidades, a pesar de que ambas forman parte del ejido San Pablo,



esto ha traído diversidad de problemas entre los habitantes, empezando por sentirse no pertenecer al mismo grupo humano y referirse a quienes residen en el otro polígono como “los otros”, “los de allá”, “los del otro ejido”, lo que ha desencadenado diferencias y conflictos entre la población, incluso entre los integrantes de la Asamblea General de Ejidatarios al emitirse las convocatorias para reunión y durante su celebración.



V. Conclusiones

Al buscar reconstruir el proceso de conformación del ejido, sus formas de organización y los trabajos del PROCEDE, uno de los hallazgos fue la presencia de confusión entre los pobladores con relación al nombre del ejido, cuestionándose ¿quiénes somos entonces? porque los documentos agrarios señalan Ejido San Pablo, pero en el ámbito de la administración pública municipal, estatal y federal, cuando se trata de recibir transferencias sociales o “apoyos” u otros documentos oficiales, aparece esa parte del ejido como Localidad Ejido López Mateos, o se les identifica como los del “Ejido López Mateos” y “a los de allá” los nombran los de San Pablo El Grande, mostrando una barrera identitaria como si se tratase de “mundos de vida” diferentes.

Se concluye que, si bien el PROCEDE generó modificaciones en la identidad colectiva del ejido San Pablo y en la planeación y administración del territorio, otras transformaciones tienen su origen en las décadas anteriores, producto de actos de discriminación de los “mestizos” hacia poblaciones originarias ñu-hu, a los que aquéllos llaman “indígenas otomíes”, con lo que se actualiza lo señalado por Melucci acerca del involucramiento de emociones en toda acción colectiva. Ante ello, la asamblea general de ejidatarios acordó definirse como “Ejido San Pablo” para los trámites de derecho agrario, y como localidad “Ejido López Mateos” y “San Pablo El Grande”, respectivamente, cuando se trate de asuntos de orden administrativo.

El Programa de Certificación de Tierras Ejidales y Titulación de Solares generó modificaciones en la identidad colectiva del ejido San Pablo y en la planeación y administración del territorio; sin embargo, existen otras transformaciones que tienen su origen en décadas anteriores, producto de actos de discriminación de los “mestizos” hacia poblaciones originarias ñu-hu, a quienes aquéllos llaman “indígenas otomíes”.

Los trabajos de investigación realizados sobre las áreas de asentamiento humano regulares e irregulares del ejido son imprecisas en la nominación que realizan sobre tales espacios.



La postura de la Asamblea General de Ejidatarios, como órgano supremo del ejido acordó definirse como “Ejido San Pablo” para los trámites de derecho agrario, y como localidad “Ejido López Mateos” y “San Pablo El Grande”, respectivamente, cuando se trate de asuntos de orden administrativo.

El desarrollo de metodologías de investigación acción implica dilemas para el investigador-actor, ya que este puede verse inmerso en consecuencias negativas en la dinámica social en su afán de buscar soluciones a las problemáticas, en este caso sobre la tenencia jurídica de la tierra.



VI. Bibliografía

- Chihu, A., & López, A. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci. (U. A. Iztapalapa, Ed.) *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 3(1, primer semestre), 125-159. Recuperado el 10 de Noviembre de 2017
- Giménez, G. (Enero de 2010). Cultura, identidad y procesos de individualización. Obtenido de http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/625trabajo.pdf
- H. Ayuntamiento de Tenango de Doria, Hidalgo. (2016). *Presidencia Municipal de Tenango de Doria*. Recuperado el 4 de Octubre de 2017, de http://www.hidalgo.gob.mx/page/municipio/tenango_de_doria
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2017, de http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/hgormpios.pdf
- Lawyer, K. (2007). Identidad colectiva del pueblo Mapuche: el pasado, presente y futuro de la lucha territorial. Obtenido de http://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1234&context=isp_collection
- Mazabel, D., Mirannda, G., & González, Í. (2016). IDENTIDAD Y GESTIÓN COMUNITARIA DEL TERRITORIO. *Revista de Antropología Experimental*, 63-78. Obtenido de <http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae>
- Melucci, A. (2001). Teoría de la Identidad Colectiva.
- Secretaría de Gobernación. (1961). Decreto de dotación ejidal. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de la Reforma Agraria. (2003). *www.ran.gob.mx*. Obtenido de Registro Agrario Nacional: <http://www.sct.gob.mx/obrapublica/MarcoNormativo/3/3-3/3-3-5.pdf>